

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día seis de agosto próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una tierar de labor, toda cercada, de cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, en el término de Ribera del Fresno, al sitio «Cerca Montero», dentro de la cual y formando parte de ella hay un edificio de planta baja, de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, destinado a molino de aceite, con su equipo de maquinarias y depósitos para cien mil litros de aceite; una sala de motores, con uno de veinticinco caballos de fuerza, que mueve también el molino de piensos que allí existe; un edificio que aloja una panadería mecánica, un almacén para mercancías de las distintas industrias y un departamento destinado a fábrica de hielo, con equipo y cámara frigorífica para cinco toneladas; existe también a la entrada de la finca una casa habitación, con oficinas y almacenes, y, finalmente, un horno de ladrillos y tejas, valorado todo ello a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas (800.000).

Se previene a los licitadores que pueden informarse de los linderos de la finca y más al pormenor de las instalaciones existentes en el tablón de anuncios de este Juzgado y en las publicaciones hechas en el «Boletín Oficial del Estado» del día veintiocho de octubre último, página quince mil trescientas quince, y periódico «Hoy», de Badajoz, de dieciocho del mismo mes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento al efecto destinado el diez por ciento del tipo de tasación por el cual sale a subasta la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva, seguida por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia de «La Olivarrera Extremeña Miró, Sociedad Anónima», de Villafranca de los Barros, representada por el Procurador don Diego Garrido, contra don Pedro Casatejada Trenado, vecino de Ribera del Fresno, sobre reclamación de seiscientas mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas de costas.

Dado en Almedralejo a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Eloy Mendaña.—El Secretario (ilegible).—4.756-C.

#### GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Manuel Bertos Serrano, contra don Alvaro Siles Navarro, para la efectividad de un crédito de trescientas ochenta mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Una edificación que se compone de cuatro viviendas, dos en planta baja y dos en alta, con varias habitaciones y dependencias, corral, jardín, huerto, redil, dos pozos y patios descubiertos, un estanque y motor eléctrico para elevar el agua de los pozos, ocupando todo tres marjales, o quince áreas ochenta y cinco centiáreas veintiséis decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa doscientos diez metros cuadrados, y el resto de la superficie corresponde al huerto, corral, jardín y patios. Tiene su entrada principal por el Oeste, con cancela de hierro y otra entrada por el Este, se halla cercada por el Este y Sur con tapia de jarra de tierra; por Oeste, con baranda de hierro y alambre espinoso, sobre muro de un metro diez centímetros de altura, y por el Norte, con los edificios lindantes. Linda: frente, al Oeste, la calle de la Vega y vía pecuaria; derecha entrando o Sur, la viuda de don Miguel Enriquez de Luna; izquierda o Norte, edificios de Dolores Chacón y Antonia (a) «La Tabernera», y espalda, al Oeste, los «Tranvías Eléctricos de Granada» y Francisco Moya. En esta finca tiene instalado el propietario un cinematógrafo de verano y otro de invierno, denominada «Cine Alvaro», el cual está integrado con un proyector con equipo sonoro «Crespo», con los demás accesorios propios de la industria, tales como amplificador, altavoces, instalaciones eléctricas, pantalla, etc., y además seiscientas sillas de anea. Está situada en término de Atarfe, sitio de los Huertos.

Valoradas en quinientas veinticinco mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca e industrias en ella instaladas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa judicial o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de agosto próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Jus-

ticia de esta capital, entrada por la calle la Cárcel Alta.

Dado en Granada a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jenaro Espinosa.—El Secretario, P. P., Carlos Puerta.—4.758-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Boo, en nombre y representación de don Luis García Peinado, contra don Luis Angel García Fernández, en su calidad de representante legal de la sociedad de gananciales que forma con su esposa, la coprestataria doña Eliría Romeral Escribano, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de valoración fijada en la escritura de préstamo base de estos autos las siguientes fincas:

1.ª En término de Mota del Cuervo, una tierra en el sitio conocido Malabrigo, de haber tres hectáreas siete áreas, que linda: al Norte, Antonio García, hoy Luis García; Este, tierras que labra Dionisio Morata; Sur, Atilano Exojo, y Oeste, Visitación Zarco.

Está destinada a viña y tiene cinco mil cepas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 789, libro 116, folio 212, finca 9.595, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo sitio, de haber cuarenta y un áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Saliente, Visitación Mayordomo; Poniente, Aniceto Bernal y Antonio Bernal; Norte, Antonio García, hoy Luis García, y Mediodía, Antonio Bernal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 773, libro 115 de Mota del Cuervo, folio 185, finca 9.393, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

3.ª Una tierra en término de dicha villa, al sitio conocido por Monte de Malabrigo, de haber veinticuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda: al Norte y Este, carril de los Valencianos; Sur, camino de los Pinos, y Oeste, Juan García y Eloy Sanz. Dentro de esta finca se encuentran dos edificaciones de planta baja, una destinada a porche para ganado, corral y palomar, con quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 773, libro 115 de Mota del Cuervo, folio 186 vuelto, finca 9.394, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.811-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, por resolución de este día se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la «Compañía Española de Hormigones Ligeros, Sociedad Anónima», constituida por escritura otorgada ante el Notario don Julio Algi Agero en 12 de diciembre de 1956, con domicilio social en esta capital, calle de Goya, número 118, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, figurando con un activo de pesetas 132.677.687,03 y un pasivo de 36.677.687,03 pesetas, habiendo sido nombrados como interventores los profesores mercantiles don Luis Fernández de Angulo y Semprun y don Juan Miñano Pérez, y Talleres E. Grasset como acreedor, comprendido en primer tercio por orden de importancia de la lista de acreedores presentada.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—V. O. B., el Magistrado-Juez (ilegible).—5.262-3.

En virtud de providencia dictada en 18 del actual por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, ha admitido la demanda incidental incoada por la entidad «Tejada y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Soriano, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio tienda número 2 de la casa número 32, moderno, de la calle de Ricardo Ortiz de esta capital, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se le emplaza por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.263-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Salvador Molinero Soto, representado por el procurador señor Guinea, contra don Alberto Muntañola Tey, se anuncia por medio del presente que el día 13 de agosto próximo, y hora de las once y media,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos siguiente:

Una heredad a prado llamado de Solán. Tiene de cabida 44 áreas, cerrada sobre sí, siendo su cabida real, según medición, la aproximada de 68 áreas 48 centiáreas, dividiéndose en títulos «en la que tienen los herederos de don José Cueto 12 áreas 58 centiáreas, Linda, al Este, bienes de don José González, hoy de don Manuel G. Longoria; Sur, otros de los herederos de Villaverde, hoy de los Olivares; Oeste, camino real, y Norte, bienes de herederos de la casa Cueto, hoy de doña Florentina Rodríguez Espina, y de dichos herederos de Longoria. Es la finca número 7.882 del Registro de la Propiedad de Oviedo, y se halla enclavada en la parroquia de San Julián de los Prados, barrio de Bentanielles.

Se advierte que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 525.000 pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S., en Madrid a 26 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela.—4.767-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por don Tomás del Hierro Ortiz, contra don Cristóbal Benítez Benítez, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los locales y pisos que a continuación se determinan y que forman parte de la casa sita en esta capital, calle del Mira el Río Baja, número 5.

Local sótano número 1, con una superficie de 2,50 metros cuadrados y una participación en elementos comunes de 0,10 centésimas.

Local tienda derecha, superficie en planta baja de 47 metros cuadrados y en sótano 60 metros cuadrados, participación 19,60.

Local tienda izquierda, superficie 50 metros cuadrados, participación 12,30.

Piso primero izquierda, superficie 51 metros cuadrados, participación 8,75.

Piso primero derecha, superficie 53 metros cuadrados, participación 8,75.

Piso segundo izquierda, superficie 51 metros cuadrados, participación 8,75.

Piso tercero derecha, superficie 53 metros cuadrados, participación 8,75.

Piso tercero izquierda, superficie 51 metros cuadrados, participación 8,75.

Piso cuarto derecha, superficie 53 metros cuadrados, participación 7,75.

Piso cuarto izquierda, superficie 51 metros cuadrados, participación 7,75.

Los referidos pisos y locales representan el 91,25 en relación con el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, en el tomo 851, libro 241, fincas números 8.565, 6.567, 8.569, 8.571, 8.573, 8.577, 8.579, 8.581, 8.583 y 8.585, según escritura de fecha 8 de enero de 1963, ante el Notario don Francisco Núñez Lagos, se dividió la finca constituyéndola en régimen de propiedad horizontal y, como consecuencia, de la división fueron inscritas como fincas nuevas e independientes los locales y pisos anteriormente relacionados y que con todo detalle se describen en la certificación de cargas expedida con fecha 22 de abril de 1964 por el señor Registrador de la Propiedad número 3.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de junio de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.806-C.

#### POZOBLANCO

Don Antonio Ferrín Castellanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, instado por el Procurador don Carlos Salamanca Dueñas, en nombre y representación de doña Ana Muñoz Leal, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, Sacrificio, 12 (Vicálvaro), expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Balmón Mengual, nacido en Fuente Palmera (Córdoba) el día 20 de abril de 1915, hijo de Antonio y de Francisca, el que se ausentó de Villanueva de Córdoba el día 1 de marzo de 1938, enrolado en la 73 Brigada del Ejército Rojo, y posteriormente estuvo en Mora de Toledo, Valencia y frentes del Ebro.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 18 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Ferrín Castellanos.—5.210-5.